



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA
DECRETO Nº 050/2022

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS,

VISTO:

El Censo Nacional de la Población, Hogares y Viviendas 2022;

La solicitud de parte del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba para la designación de un referente Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que ha sido requerido de parte del Gobierno Provincial la designación de un Referente Municipal encargado de Colaborar con la autoridad censal (Jefaturas de Departamento, Fracción y Radio) en la organización, difusión y desarrollo de las tareas pre-censales, censales y post-censales en su jurisdicción municipal/comunal. Actuar como nexo operativo entre el Municipio / Comuna y el equipo de coordinación censal de la provincia;

Que tal como fuera solicitado, resulta necesario efectuar la designación mediante instrumento institucional del Municipio, comunicándolo oficialmente al Ministerio de Gobierno de la provincia;

Que es de suma importancia contribuir con la asistencia y apoyo, y la coordinación de actividades; designando desde esta Administración al Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno como Referente de la Municipalidad de Balnearia y con disponibilidad para colaborar con las tareas detalladas y descriptas en el requerimiento ;

POR TODO ELLO



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN PLEANO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y FACULTADES QUE POR LEY LE ASISTEN

DECRETA

ARTICULO 1: DESÍGNESE como Referente Municipal ante el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba y/o ante quien corresponda, a fin de colaborar con la autoridad censal en las actividades y coordinaciones necesarias para la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 al Sr. LUCAS EZEQUIEL PALACIOS , DNI N° 32.396.620 con domicilio sito en calle GRAL PAZ NRO. 401 de la Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba .-----

ARTICULO 2: OTÓRGUESE a quien resulta designado referente Municipal facultades para que en tal carácter, concurra, colabore y participe de las tareas que le fueren encomendadas a los fines indicados.- -----

ARTICULO 3: REMÍTASE copia del presente al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba y/o ante quien corresponda.-.-----

ARTICULO 4: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-